## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN. Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEPTO. DE DEUDORES Y COBRANZAS

0192 DECRETO Nº

07 FEB 2014 CERRO NAVIA,

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

## VISTOS:

El Decreto de Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Convenio de Pago Nº 33 del año 2013, el uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de convenio de pago presentada por el contribuyente que se individualiza, el detalle de deuda emitido por el Departamento girador, que acredita la morosidad y sugiere otorgar convenio de pago.

## DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 33 del año 2013, 1. suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA y el Sr(a) YESSENIA DEL CARMEN PUEN ALEGRIA, para cancelar deuda por el concepto PATENTES COMERCIALES, correspondiente a los años : 2014.

El Departamento de Deudores y Cobranzas, verificará el cumplimiento del presente 2,convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC∰IVESI

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

EUIS PLAZA SÁNCHE ALCALDE

CEDITP/MIBINI/cbf DISTRIBUCION:

Interesado

SECRETARIO MUNICIPAL

- Secretaría Municipal
- Depto. de Deudores y Cobranzas
- Oficina de Partes